

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520200038800.  
Demandante: LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA.  
Demandado: EDUARDO GAMBOA NEIRA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, y conforme a lo normado en el Artículo 287 del C.G. del P., que establece que el Juez, puede adicionar las providencias, a petición de parte o de oficio, dentro de la ejecutoria de dicho auto, con fundamento en lo anterior se procede a adicionar el proveído del 11 de diciembre de 2020, mediante el cual se tuvo notificado por conducta concluyente a los ejecutados y se ordenó la suspensión del proceso, y conforme lo solicita la parte demandante en escrito arrimado a los autos el día 14 de diciembre de los corrientes, solicitando de igual manera el levantamiento de las medidas cautelares.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR, como numeral 4º) el proveído del 11 de diciembre de 2020,

En consecuencia, para todos los efectos legales y procesales, adicionase como numeral 4º) de la parte resolutive del proveído del 11 de diciembre de 2020, el cual quedara así:

4º) Ordenar el levantamiento de la medida de embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, que devengue la demandada ANDREA GIOVANNA MORALES B como empleada de la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, decretada mediante proveído del 25 de noviembre de 2020.

Líbrese el oficio en tal sentido al Pagador y/o Tesorero de la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 073 fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-12-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ